RESOLUCIÓN Nº 65 /2016

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACIÒN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº04/16 PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE (TUMBA).-

Curuguaty, 3 de Junio de 2016.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº: 04 /2016 Plurianual para la Adquisición de un Camión Volquete (Tumba)-

CONSIDERANDO: Que esta Junta Municipal ha estudiado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado, y teniendo en cuenta que el proceso se ha ajustado a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que se ha tenido a la vista el Acta del Comité de Evaluación, en la que consta las Ofertas presentada por la firmas **HUTTEMAN AUTOMOTORES** con la debida garantía de mantenimiento de la Oferta.

Que la Resolución Nº 552/2016 I.M por la que Resuelve adjudicar a la firma **HUTTEMAN AUTOMOTORES** la adquisición de un Camión Volquete (Tumba) por ser la Propuesta con las mejores condiciones para la contratación.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la adjudicación para la adquisición de un Camión Volquete (Tumba) para uso Institucional a la firma **HUTTEMAN AUTOMOTORES** por la suma de **Gs.319.000.000** de (Guaraníes Trescientos Diez y nueve Millones).En el periodo Fiscal 2016 pagar los Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y el Saldo de Gs.219.000.000.(Fraccionado en 4 cuatro pagaderos cada seis meses)

Art 2º: Considerar el contrato correspondiente para la adquisición que se enmarque dentro de los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/04 y a la dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como tiempo de entrega, garantías, seguros y otros que eviten una operación que pueda perjudicar a las partes.

Art 3º: Imputar la presente adjudicación al Rubro 530 011 "Maquinarias, Equipos y Herramientas" del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Curuguaty para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art 4º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Noemí Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal

Prof. Víctor Gómez Parra
Presidente de la Junta Municipal.

Téngase por Resolución.

Prof. Héctor Dámacio Méndez
Secretario General Interino.-

Abg. Nelson Martínez Portillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
XIV Dpto. de Canindeyú

CURUGUATY TRICENTENARIO

RESOLUCION Nro. 552/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2.016-PLURIANUAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE-TUMBA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY.----------

Villa Curuguaty, 30 de Mayo de 2016.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 27/05/2016, y: ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de "Adquisición de Camión Volquete-Tumba" para la Municipalidad de **Villa Curuguaty,** con la Empresa **HUTTEMANN AUTOMOTORES,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11º del Decreto Nro. 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, el Art. 32 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . . ", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . "----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa HUTTEMANN AUTOMOTORES, el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2.016-PLURIANUAL para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE-TUMBA", para la Municipalidad de Villa Curuguaty, **por valor de Gs 319.000.000(Guaraníes Trescientos Diecinueve millones).----------**

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.--

Héctor O. Méndez Centurión
Secretario General

Abg. Nelson J. Martínez Portillo
Intendente Municipal